Ministerio de Trabajo y Previsión Social

INSCRIPCIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS

La documentación deberá presentarse a la DGT en un plazo no mayor de 10 días hábiles desde la realización de la Asamblea. (Art. 225 literal d) CT y 45) literal f) LOJ).

Abreviaturas

ÓRGANOS:

DGT: Dirección General de Trabajo
CE: Comité Ejecutivo
CC: Consejo Consultivo

LEYES:

CT: Código de Trabajo
LOJ: Ley del Organismo Judicial

OTROS:

DPI: Documento Personal de Identificación
Art.: Artículo

Escriba la denominación y siglas de la organización sindical.

Marque la casilla

No.	REQUISITOS GENERALES (Art. 216 y 218 del CT)	CUMPLE		
		SÍ	NO	N/A
1.	Certificación del Acta de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria firmada por los secretarios que tienen la facultad con su representación vigente y si ya venció por los electos (Art. 222 y 223 a) y ver los estatutos de la organización sindical)			
2.	Cumplimiento del plazo de 10 días hábiles a partir de la celebración de la Asamblea de elección de sus miembros del Sindicato y la entrega de la solicitud inicial dirigida a la DGT Art. 225 literal d) CT.)			
3.	Dirección para recibir notificaciones y número telefónico			
4.	Copia del aviso de la convocatoria con la que se realizó la Asamblea de elección de los miembros del CE y CC la que deberá de contener fecha de publicación y fecha de realización de la misma, así como los secretarios que tengan dicha atribución de firmarla o miembros (Art. 221 i. CT y ver los estatutos de la organización sindical).			
5.	Entrega en original y copia de la certificación del acta de Asamblea, convocatoria y copia de ambos lados del documento personal de identificación DPI de los miembros del CE y CC.			
6.	Copia de DPI vigente y legible			

No.	ACTA DE ELECCIÓN MIEMBROS DEL CE Y CC (Art. 221 y 222 del CT)	CUMPLE		
		SÍ	NO	N/A
1.	Fecha de recepción de Acta Constitutiva			
2.	Indicar número de miembros con los que cuenta la organización sindical y numero de los que comparecieron en dicha Asamblea de elección para la verificación del quórum de presencia (Art. 221 i CT) y ver los estatutos de la organización sindical.			
3	Indicar sistema de votación utilizado en la Asamblea de elección (Art. 207 CT y ver los estatutos de la organización sindical.			

No.	ACTA DE ELECCIÓN MIEMBROS DEL CE Y CC (Art. 221 y 222 del CT)	CUMPLE		
		SÍ	NO	N/A
4.	Indicar con cuantos votos fueron electos los miembros del CE y CC de la organización sindical, para la verificación del quórum de votación (Art. 222 m CT) y ver los estatutos de la organización sindical.			
5.	Declaración clara y precisa de los miembros del CE de ser guatemaltecos de origen y trabajadores de la empresa a la cual pertenecen			
6.	Remitir fotocopia simple de ambos lados de forma clara, legible y vigente del DPI de cada uno de los miembros. (Art. 63 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto 90-2005 del Congreso de la República y Art. 4 literal f) del Acuerdo Ministerial 214-2023 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.			

OBSERVACIONES ADICIONALES: